



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Sección de becas – Pabellón de estudantes
Campus de Elviña – 15071 A Coruña
Correo Electrónico: bolsas@udc.es

**Becas de colaboración en los departamentos de la UDC,
Ministerio de Educación y Formación Profesional
Curso 2020-2021**

Próximamente se publicará en el BOE la convocatoria de becas de colaboración para el curso 2020-2021, destinada a iniciar en tareas de investigación al alumnado del último curso de grado o del primer curso de máster que presten su colaboración con un departamento en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Según el escrito enviado por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Formación Profesional al presidente del Consejo Social, en el que se le comunica que a la Universidad da Coruña le corresponden 29 becas, esta Universidad hace pública la distribución priorizada de las citadas becas entre los distintos departamentos antes del 23 de junio con la finalidad de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan las becas.

**DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS
 DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA
 Convocatoria 2020-21**

Número de becas que le corresponden a la UDC: 29

DEPARTAMENTO	Núm. becas colaboración
Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información	2
Psicología	2
Derecho Público	2
Economía	1
Empresa	1
Matemáticas	1
Letras	1
Derecho Privado	1
Biología	1
Química	1
Ingeniería Civil	1
Pedagogía y Didáctica	1
Sociología y Ciencias de la Comunicación	1
Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	1
Ingeniería de Computadores	1
Ingeniería Naval e Industrial	1
Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas	1
Construcciones y Estructuras Arquitectónicas, Civiles y Aeronáuticas	1
Ciencias de la Navegación e Ingeniería Marina	1
Educación Física y Deportiva	1
Física y Ciencias de la Tierra	1
Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición	1
Ciencias de la Salud	1
Ingeniería Industrial	1
Humanidades	1
Expresión Gráfica Arquitectónica	1

1. Aquellas becas que queden vacantes por no tener solicitudes los departamentos, se repartirán a los siguientes departamentos y en la orden que se establece:

- Economía
- Empresa
- Matemáticas
- Letras
- Derecho Privado
- Biología
- Química
- Ingeniería Civil
- Pedagogía y Didáctica
- Sociología y Ciencias de la Comunicación
- Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
- Ingeniería de Computadores
- Ingeniería Naval e Industrial
- Fisioterapia, Medicina y Ciencias Biomédicas
- Construcciones y Estructuras Arquitectónicas, Civiles y Aeronáuticas
- Ciencias de la Navegación e Ingeniería Marina
- Educación Física y Deportiva
- Física y Ciencias de la Tierra
- Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo y Composición
- Ciencias de la Saúde
- Ingeniería Industrial
- Humanidades
- Expresión Gráfica Arquitectónica

2.-De no cubrirse las becas tal como se establece en el punto 1, se hará la asignación entre todos los departamentos con solicitudes por orden de prelación de la puntuación obtenida por la persona solicitante, aplicándole un coeficiente corrector de 1,17 para las cualificaciones de los estudios de las áreas de arquitectura e ingeniería, de 1,11 para las cualificaciones de los estudios del área de ciencias y de 1,05 para las cualificaciones de estudios del área de ciencias de la salud.

A Coruña, 5 de junio de 2020

El presidente del Consejo Social

Antonio Abril Abadín

La vicerrectora de Estudiantes, Participación y
Empleabilidad

María José Lombardía Cortiña